RESOLUCIÓN 04/861/11
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 31/2011 "ADQUISICION DE AGENDAS EJECUTIVAS PARA USO INSTITUCIONAL".

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD Nº 31/2011 "Adquisición de Agendas Ejecutivas para uso Institucional", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 22 de noviembre de 2011, conforme al cronograma fijado para el presente llamado, se procedió a la Apertura de Ofertas de los oferentes que en número de 4 (cuatro) presentaron sus propuestas, por lo que se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc w de la Ley Nº 2.051/03.

Que, las firmas que presentaron sus propuestas son: T-SHIRTS & CIA. (Oferta Gs. 5.700.000); MABEL CRISTINA PERIS MONTORFANO. (Oferta Gs. 5.970.000); TELEXPAR S.R.L. (Oferta Gs. 4.350.000); TALABART S.A.(Oferta Gs. 6.300.000).

Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

*Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas y que: El sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL; La menor oferta presentada fue hecha por la firma **TELEXPAR SRL** y luego de la verificación de las muestras proveídas se aprecia que ha cumplido a cabalidad todos los requerimientos sustanciales y no sustanciales. La certificación presupuestaria es de Gs.3.700.000. La menor oferta presentada asciende a Gs. 4.350.000. Ante esta eventualidad, se solicitó mediante nota de fecha 23/11/11 la posibilidad de reducir cantidades, según lo autoriza la Circular UCNT Nº 03/2006 a la firma TELEXPAR SRL y así poder realizar la adjudicación. La mencionada firma accedió en misma fecha por escrito, a la reducción de cantidades. Luego de reducir de 150 a 129 el número de unidades a ser adquiridas, el monto total de la oferta asciende a Gs. 3.741.000 IVA incluido.*

*Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: **"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"**, es recomendación del Comité de Evaluación, **ADJUDICAR** a la firma **TELEXPAR SRL** por un valor total de **Gs. 3.741.000 (guaraníes tres millones setecientos cuarenta y un mil) IVA** incluido, de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: **Con base en el informe***

RESOLUCIÓN 04/861/11
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR *la adjudicación del* ***Llamado CD N° 31/2011 "Adquisición de Agendas Ejecutivas para uso Institucional",*** *a la firma* ***TELEXPAR SRL****, por un valor total de* ***Gs. 3.741.000 (guaraníes tres millones setecientos cuarenta y un mil)*** *IVA incluido, de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03*

Art. 2°.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Productos de Papel, Cartón e Impresos", Código Presupuestario 330.*

Art. 3°.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

MIRIAM ELIZABETH SIMON DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General